

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

**OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO
CUBIERTO EDER JHON MEDINA TORO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA,
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**MUNICIPIO DE RIOHACHA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
2025**

Contenido

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN SST.....	3
MARCO LEGAL	3
1. ALCANCE.....	4
2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS.....	8
3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	9
4. PLAN DE EMERGENCIAS Y RESPONSABLES DEL PLAN SST	11
5. OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIAS	11
6. IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS POSIBLES	11
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN	12
8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA	12
9. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	13
10. RESPONSABLES DEL PLAN SST	13
11. PRESUPUESTO	14
12. CONCLUSION	14

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN SST.

El objetivo principal del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es establecer las directrices, acciones, medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la protección integral de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes involucrados en la ejecución del proyecto de ***Adecuación Y Mejoramiento Del Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro En El Distrito De Riohacha, La Guajira.***

Este plan busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales asociados a las actividades propias del proyecto, con el fin de establecer controles eficaces que minimicen su ocurrencia, promoviendo ambientes laborales seguros y saludables. Así mismo, procura fomentar una cultura de prevención mediante la sensibilización, formación y participación activa de todos los actores involucrados.

El Plan SST contempla el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales en Colombia y se implementa de manera transversal durante todas las fases del proyecto (planeación, ejecución, supervisión y cierre), buscando mantener la continuidad operativa, evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones al entorno físico y social.

MARCO LEGAL

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se fundamenta en el cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de prevención de riesgos laborales, higiene y seguridad industrial, y salud ocupacional, así como en normas técnicas complementarias que garantizan un ambiente de trabajo seguro y saludable.

A continuación, se relacionan las principales normas que sustentan su formulación e implementación:

- ✓ **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones para la promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores. Introduce el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. En su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, reglamenta el SG-SST para todos los empleadores públicos y privados, contratantes y trabajadores independientes.
- ✓ **Resolución 0312 de 2019:** Establece los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratistas, según el número de trabajadores y nivel de riesgo, con obligaciones específicas en materia de evaluación, control y mejora continua.

- ✓ **Ley 9 de 1979:** Código Sanitario Nacional, en sus capítulos sobre condiciones sanitarias en lugares de trabajo, manejo de residuos, control de factores contaminantes y riesgos físicos.
- ✓ **Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Define requisitos mínimos para las condiciones locativas, iluminación, ventilación, señalización, protección personal y servicios sanitarios.
- ✓ **Decreto 1295 de 1994:** Reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ **Resolución 1016 de 1989:** Obliga a la elaboración de programas de salud ocupacional (hoy subsumidos en el SG-SST).
- ✓ **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** Aplicables a señalización de seguridad, gestión de residuos, construcción segura, uso de EPP, entre otras.
- ✓ **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP):** En caso de intervenir instalaciones eléctricas, de alumbrado o iluminación interior.
- ✓ **Circular 049 de 2020 del Ministerio del Trabajo:** Lineamientos para la protección de trabajadores en actividades de construcción.

Además de la normativa nacional, se tendrán en cuenta lineamientos de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) a la que estén afiliados los trabajadores, y los protocolos internos de seguridad definidos por el contratista principal del proyecto.

1. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplica a todas las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto de **adecuación y mejoramiento del escenario deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro**, ubicado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

Este plan abarca las etapas de planeación, alistamiento, ejecución, seguimiento, supervisión técnica y cierre de obra, y está dirigido a todo el personal vinculado directa o indirectamente al proyecto, incluyendo:

- Trabajadores propios del contratista
- Subcontratistas

- Personal técnico y administrativo
- Personal de vigilancia o apoyo logístico
- Visitantes autorizados

Actividades cubiertas por el plan:

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

Demoliciones, Desmontes Y Limpieza incluyendo:

- ✓ Demolición manual de losa sobre terreno $e=0.10$ mts
- ✓ Demolición manual de muros $e=0.15$ (sin retiro)
- ✓ Raspe y lijada de pintura de muro
- ✓ Desmonte de cubierta metálica en altura superior a 7m
- ✓ Desmonte aparatos sanitarios
- ✓ Desmonte cielo raso
- ✓ Desmonte de canal metálica de aguas lluvias y acopio en sitio disponible para retiro
- ✓ Desmonte de luminarias y accesorios
- ✓ Desmonte y traslado de piso en madera
- ✓ Retiro de material sobrante cargue manual

2. MAMPOSTERIA, PREFABRICADOS Y CUBIERTA

Pisos

- ✓ Piso en maderamen importado en arce americano
- ✓ Placa de contrapiso en concreto de 20.7 Mpa con malla elec. $e = 0,1$ m (3.000 Psi)
- ✓ Piso en porcelanato beige cristal 60 x 60 cms.

Mamposteria

- ✓ Muro en panel de yeso 1/2" 2 caras incluye pintura
- ✓ Estuco y pintura en vinilo tipo I para muros 3 manos
- ✓ Pintura exteriores (koraza o similar) a tres manos
- ✓ Pintura y resane en vinilo tipo I a tres manos

Cubierta

- ✓ Cubierta teja metálica, tipo sándwich, cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado prepintado. espesor 30mm
- ✓ Cielo raso en panel de yeso, Incluye estructura metálica, estuco y pintura
- ✓ Cielo raso en laminas de PVC, incluye estructura metálica

- ✓ Mantenimiento de estructura metálica para apoyo de la cubierta en perfilaría estructural. incluye suministro e instalación de pintura esmalte, protección contra corrosión con limpieza tipo mecánica sspc sp-3, soldadura west arco e70:18.

3. CIMIENTOS

Movimiento De Tierra

- ✓ Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual

Estructura De Concreto

- ✓ Solado en concreto de 10,3 Mpa
- ✓ Acero de refuerzo ntc-2289 (astm a706) para vigas de cimentacion y muro para rampa. suministro, figurado e instalado
- ✓ Viga de cimentacion en concreto de 20.7 Mpa, no incluye refuerzo

4. CARPINTERIA METALICO

- ✓ Suministro e instalación de barandas en acero inoxidable tubular de Ø2" h=1.00 postes con barra de soporte de Ø2" cada 1.50

5. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

- ✓ Sanitario One Piece Solare Blanco corona con fluxómetro
- ✓ Lavamanos tipo Marsella de sobreponer con grifería
- ✓ Ducha cromada de 1/2" con mezclador
- ✓ Mesón en concreto de 20,7Mpa(3.000psi) incluye granito pulido, mampostería, refuerzo y enchape
- ✓ Rejilla A. Inox de 3" x 2" con sosco
- ✓ Dispensador de papel higienico institucional
- ✓ Dispensador de jabon liquido
- ✓ Dispensador de toallas para mano
- ✓ Espejo de 4 mm biselado
- ✓ Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m
- ✓ Punto sanitario PVC de 2" L prom = 3 m
- ✓ Punto sanitario PVC de 4" (3 m)
- ✓ Canal en lámina galvanizada C 22, long de desarrollo 0,7 m

6. SISTEMA ELECTRICO

Redes Electricas De Baja Tension

- ✓ Tablero Trifásico 30 circuitos con Barraje de 200A, Barrajes de Neutro y tierra, Puerta y chapa .Incluye una protección de 3X30A 10KA, una de 3x20A 10KA, una protección de 2x20A 10KA y una protección de 1x20 A 10 KA. Empotrado.
- ✓ Salida interruptor doble cable Cu #12THHN/THWN, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m
- ✓ Salida interruptor sencillo cable Cu #1 2THHN /THWN, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m
- ✓ Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12THHN/THWN, tubería conduit 3/4" longitud promedio 6 m
- ✓ Suministro e instalación de tablero regresivo programable 24, de 60 x 50 cm, una sola cara led

6.2 SALIDAS DE LUCES

- ✓ Suministro e instalación de lampara Fluorescente de 2x40 W, cable Cu # 12THHN/THWN,tubería PVC1/2" longitud promedio 6m Incluye clavija y cable encauchetado 3x12 AWG
- ✓ Reflector LED 400 W MH ,incluye bombillo y accesorios de fijación
- ✓ Salida lámpara Panel Led redondo 30W, Cable Cuaislado # 12 HFFRLS tuberíaPVC1/2" longitud promedio 6m. Incluye toma doble polo a tierra, clavija y cable encauchetado 3x12 AWG
- ✓ Salida lámpara Led 70W, cable Cu # 12THHN/THWN,tubería PVC1/2" longitud promedio 6m Incluye clavija y cable encauchetado 3x12 AWG

7. DOTACION

- ✓ Suministro e instalación de juego de unidades de basto estilo NBA FULL competition, torre articulada electrohidraulica, Tableros transparentes de vidrio con protectores
- ✓ Suministro e instalación de pantalla LED de dimensión de 4 mts x 3 mts Pixel 3.91 - Brillo >= 900

Alcance territorial y temporal:

- **Territorial:** Toda la zona intervenida dentro del perímetro del Coliseo y sus alrededores inmediatos donde se desarrollen actividades relacionadas con el proyecto.
- **Temporal:** Desde la firma del acta de inicio hasta la entrega del acta final de liquidación del contrato.

Enfoque del Plan:

Este plan está orientado a prevenir incidentes, enfermedades laborales, daños a la propiedad y afectaciones al entorno. Para ello, se establecen mecanismos de control, medidas de protección, sistemas de reporte y seguimiento, así como responsabilidades claras para los actores del proyecto.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y valoración de riesgos constituye una herramienta clave para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Se realiza con base en la GTC 45, la normativa vigente del Sistema General de Riesgos Laborales y las buenas prácticas de seguridad en obras civiles.

Durante la ejecución del proyecto de **Adecuación y mejoramiento del Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro**, se desarrollarán diversas actividades que implican la exposición de los trabajadores a diferentes tipos de peligros. Estos peligros pueden ser de tipo físico, químico, biomecánico, biológico, psicosocial, público, eléctrico, entre otros.

A continuación, se presenta una tabla de identificación de peligros y valoración preliminar de riesgos:

Actividad	Peligros Identificados	Tipo de Riesgo	Medidas Preventivas y Controles
Demoliciones menores	Golpes, caídas, partículas proyectadas, polvo	Físico, mecánico	Uso de casco, gafas, guantes, tapabocas; delimitación de área
Trabajo en alturas	Caídas, golpes por caída de objetos	Físico, biomecánico	Arnés con línea de vida, capacitación, inspección de andamios y escaleras
Instalaciones eléctricas	Descargas eléctricas, cortocircuitos, quemaduras	Eléctrico	Personal calificado, uso de herramientas aisladas, señalización
Corte y soldadura	Quemaduras, chispas, radiación, humo	Físico, químico	Protección facial, guantes de soldador, ventilación, extintor cercano
Aplicación de pintura y acabados	Vapores tóxicos, contacto dérmico	Químico	Mascarillas con filtro, guantes, ventilación, almacenamiento adecuado
Movimiento de cargas y materiales	Lesiones músculo-esqueléticas, aplastamientos	Biomecánico, mecánico	Posturas seguras, ayudas mecánicas, capacitación en manipulación manual

Uso de herramientas manuales y eléctricas	Cortes, golpes, vibraciones, ruido	Físico, mecánico	Inspección diaria, uso de EPP, protección auditiva
Tránsito de maquinaria y vehículos	Atropellos, colisiones, atrapamientos	Público, físico	Señalización, rutas de circulación, acompañante guía, chalecos reflectivos
Presencia de terceros y público cercano	Exposición a condiciones inseguras	Público	Cierre perimetral, señalización, vigilancia del acceso
Condiciones climáticas extremas	Insolación, deshidratación, deslizamientos	Físico	Hidratación, pausas activas, ropa adecuada, supervisión

Metodología aplicada:

Para la valoración del riesgo se pueden utilizar criterios como:

- ✓ **Probabilidad:** Baja, media o alta.
- ✓ **Consecuencia:** Leve, grave o fatal.
- ✓ **Nivel de riesgo:** Se clasifica como bajo, moderado, alto o muy alto según la combinación de los anteriores.

Se deberá realizar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPER), que se actualiza periódicamente durante el proyecto y siempre que se identifiquen cambios significativos en el entorno de trabajo, en las actividades, herramientas o personal.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Con el propósito de reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones de riesgo para los trabajadores y terceros involucrados en la ejecución del proyecto, se adoptarán las siguientes medidas de prevención y protección, articuladas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

A. Medidas Generales

Inducción y capacitación obligatoria en SST al inicio del contrato y antes del ingreso al área de trabajo. Esta formación incluirá el conocimiento de riesgos específicos, uso correcto de EPP, normas de convivencia, emergencias y procedimientos de reporte.

B. Medidas Específicas Según Actividad

- ✓ **Trabajo en alturas:** Implementación del procedimiento seguro con permiso de trabajo, uso de sistemas anti caídas certificados, capacitación y rescate.
- ✓ **Manejo de herramientas eléctricas y manuales:** Inspección previa al uso, mantenimiento preventivo, uso de guantes y gafas, y desconexión segura.
- ✓ **Soldadura y corte:** Uso de caretas especiales, guantes, delantales, ventilación adecuada, manejo seguro de cilindros y extintores cercanos.
- ✓ **Movilización y manipulación de cargas:** Capacitación en ergonomía, uso de ayudas mecánicas (carretillas, poleas), y trabajo en parejas cuando se requiera.
- ✓ **Uso de maquinaria y equipos:** Solo operados por personal certificado. Se establecerán rutas de circulación señalizadas para evitar atropellos.
- ✓ **Almacenamiento de materiales:** Orden y limpieza. Los materiales deben apilarse de forma estable, respetando alturas máximas, y protegidos de la intemperie cuando sea necesario.

C. Gestión Ambiental Y Residuos

- ✓ Clasificación y disposición adecuada de residuos de obra (escombros, envases, químicos).
- ✓ Prohibido el vertimiento de líquidos contaminantes al suelo o alcantarillado.
- ✓ Almacenamiento temporal de residuos en zonas delimitadas y limpias.

D. Inspecciones Y Control

- ✓ Inspecciones periódicas (diarias y semanales) a frentes de obra, herramientas, equipos y condiciones de seguridad.
- ✓ Registro fotográfico y actas de las inspecciones.
- ✓ Aplicación de medidas correctivas inmediatas cuando se detecten condiciones o actos inseguros.

E. Participación Y Cultura De Prevención

- ✓ Involucramiento de todo el personal en la identificación y reporte de condiciones inseguras.
- ✓ Establecimiento de un canal claro y confidencial para reporte de incidentes y sugerencias.
- ✓ Reuniones de seguridad semanales para retroalimentación, refuerzo de prácticas seguras y promoción del autocuidado.

4. PLAN DE EMERGENCIAS Y RESPONSABLES DEL PLAN SST

El Plan de Emergencias es un componente esencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y tiene como objetivo prevenir, preparar, responder y recuperar de forma eficaz ante cualquier evento que ponga en riesgo la vida, la salud o el entorno durante la ejecución del proyecto.

5. OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Establecer los lineamientos y procedimientos para la prevención, atención y control de situaciones de emergencia que puedan ocurrir durante la ejecución del proyecto, garantizando una respuesta oportuna, organizada y segura que minimice los efectos negativos sobre las personas, el ambiente, la infraestructura y los bienes.

Dotación y uso obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP) según el tipo de labor y riesgo identificado:

- ✓ Casco de seguridad
- ✓ Botas con puntera metálica
- ✓ Guantes (aislantes, de cuero, anticorte, etc.)
- ✓ Gafas o caretas de protección ocular
- ✓ Arnés con línea de vida para trabajo en alturas
- ✓ Mascarillas o respiradores para polvo o vapores
- ✓ Chaleco reflectivo de alta visibilidad

Señalización preventiva, informativa y de emergencia, instalada en puntos clave, incluyendo:

- ✓ Zonas de alto riesgo
- ✓ Salidas de emergencia
- ✓ Uso obligatorio de EPP
- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Puntos de encuentro

Delimitación física y control de acceso a las zonas de intervención mediante cinta de seguridad, barreras, mallas o cerramiento temporal. Solo personal autorizado podrá ingresar a estas áreas.

6. IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS POSIBLES

Durante las actividades de adecuación y mejoramiento del escenario deportivo, se han identificado las siguientes posibles situaciones de emergencia:

Tipo de Emergencia	Descripción y Causas Potenciales
Incendios	Por cortocircuitos, chispa de soldadura, materiales combustibles mal almacenados.
Caídas desde alturas	Durante trabajos en cubiertas, andamios o escaleras.
Descargas eléctricas	Por intervención en redes o uso de herramientas eléctricas.
Cortes y atrapamientos	Por mal uso de herramientas o maquinaria.
Exposición a agentes químicos	Por pinturas, disolventes, adhesivos, etc.
Colapso parcial de estructuras	Durante demoliciones o intervenciones estructurales.
Intoxicaciones o picaduras	Por alimentos en mal estado o presencia de insectos o serpientes.
Sismos o eventos naturales	Debido a la ubicación geográfica.
Emergencias médicas (desmayos, golpes, heridas)	Por condiciones de salud o accidentes menores.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

- Capacitación al personal sobre evacuación, uso de extintores, rutas de escape, y puntos de encuentro.
- Señalización adecuada y permanente de:
 - Rutas de evacuación.
 - Salidas de emergencia.
 - Punto de encuentro.
 - Equipos de primeros auxilios y extintores.
- Instalación y revisión periódica de extintores (tipo ABC) y botiquines de primeros auxilios en puntos visibles.
- Simulacros de evacuación durante el proyecto (al menos uno cada mes).
- Disponibilidad de vehículo o servicio de transporte de emergencia en sitio.
- Coordinación con entidades locales (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y centros asistenciales cercanos).

8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

1. **Alerta:** Quien identifique el evento activa la alarma y notifica al líder de emergencias.
2. **Evacuación:** Se activa el plan de evacuación hacia el punto de encuentro definido.
3. **Atención inicial:** El brigadista de primeros auxilios interviene y solicita ayuda externa si es necesario.

4. **Control del evento:** Brigadistas capacitados actúan según el tipo de emergencia (uso de extintores, corte de energía, etc.).
5. **Evaluación posterior:** Se realiza informe, análisis de causas y acciones de mejora.

9. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se conformará un **Comité Operativo de Emergencias de Obra**, que incluye los siguientes roles:

Cargo / Rol	Función Principal
Coordinador del Plan de Emergencias (Residente de Obra)	Liderar la evacuación, toma de decisiones rápidas y comunicación externa.
Brigadista de primeros auxilios	Atender incidentes médicos básicos en el sitio.
Brigadista de evacuación y control de incendios	Coordinar evacuación segura y manipular extintores.
Auxiliar SST o Supervisor de seguridad	Reportar y documentar la emergencia, aplicar lecciones aprendidas.
Todo el personal de obra	Conocer el plan, seguir instrucciones, actuar con calma.

10. RESPONSABLES DEL PLAN SST

Los responsables de implementar, supervisar y mantener el cumplimiento del Plan SST durante la ejecución del proyecto serán:

Rol / Cargo	Responsabilidades en SST
Contratista principal	Garantizar el cumplimiento del SG-SST, asignar recursos, velar por condiciones seguras.
Residente de obra	Liderar la ejecución del plan, verificar EPP, capacitar y supervisar.
Profesional SST (si aplica)	Desarrollar capacitaciones, hacer inspecciones, liderar planes de emergencia.
Trabajadores	Acatar normas de seguridad, usar EPP, reportar condiciones inseguras.

Interventoría y/o supervisor	Verificar cumplimiento del plan, emitir recomendaciones y observaciones.
-------------------------------------	--

11. PRESUPUESTO

(Ver presupuesto oficial)

12. CONCLUSION

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha sido formulado con el objetivo de establecer medidas técnicas, administrativas y de gestión para prevenir, minimizar y controlar los riesgos laborales que puedan afectar la salud y la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del proyecto de **Adecuación Y Mejoramiento Del Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro**.

A lo largo del documento se ha realizado una identificación detallada de los peligros inherentes a las actividades de obra civil, tales como demoliciones, trabajos en altura, instalación de redes eléctricas e hidrosanitarias, manejo de herramientas y maquinaria, así como riesgos biomecánicos y psicosociales. Para cada uno de ellos se han planteado medidas preventivas y de control específicas, que se integran dentro de un enfoque proactivo de gestión de la seguridad y salud.

El plan contempla además la asignación de responsabilidades claras, el desarrollo de actividades de capacitación, la implementación de elementos de protección personal (EPP), el seguimiento continuo mediante inspecciones y registros, así como la disposición de un Plan de Emergencias para responder de manera eficaz ante cualquier eventualidad.

El cumplimiento de este Plan SST no solo garantiza la protección de la vida e integridad física de todos los actores del proyecto, sino que también permite una ejecución eficiente de las actividades dentro de los marcos normativos legales establecidos por el sistema general de riesgos laborales en Colombia (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y otras disposiciones complementarias).

Finalmente, se concluye que la implementación estricta y continua de este plan contribuirá a mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y alineado con los principios del bienestar laboral, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y la sostenibilidad del proyecto en su fase constructiva.

Yulis Hoyos Perez cc. 1.118.831.350

YULIS HOYOS PEREZ

CC. 1.118.831.350

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CARTA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **YULIS HOYOS PÉREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.831.350, en mi calidad **de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, me permito manifestar por medio de la presente que asumo plena responsabilidad por la elaboración, contenido técnico y cumplimiento normativo del documento denominado:

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”,

correspondiente al proyecto:

“Adecuación Y Mejoramiento Del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro En El Distrito De Riohacha, Departamento De La Guajira”.

Declaro que dicho plan ha sido elaborado conforme a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, atendiendo los riesgos identificados, las medidas de prevención y control, así como los lineamientos establecidos por la legislación nacional aplicable al desarrollo de proyectos de infraestructura.

De igual manera, me comprometo a responder por la veracidad, integridad y aplicabilidad del contenido del plan, en el marco de mis competencias profesionales.

Dado en **Riohacha**, a los **veinticinco (25) días del mes de julio de 2025**.

Atentamente,

Yulis Hoyos Pérez cc. 1.118.831.350

YULIS HOYOS PÉREZ

C.C. No. 1.118.831.350

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

CARTA DE DONACIÓN

Yo, **YULIS HOYOS PÉREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.831.350**, en mi calidad de profesional en **Seguridad y Salud en el Trabajo**, por medio de la presente manifiesto mi voluntad de **donar**, sin ánimo de lucro ni contraprestación alguna a la *Alcaldía Distrital de Riohacha*, el documento titulado:

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”

elaborado para el proyecto denominado:

“Adecuación Y Mejoramiento Del Escenario Deportivo Coliseo Cubierto Eder Jhon Medina Toro En El Distrito De Riohacha, Departamento De La Guajira”.

Esta donación se realiza con el fin de contribuir al cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto, y autorizo el uso del contenido del mencionado plan por parte de la entidad receptora del proyecto, sus contratistas y/o interventores, para los fines que correspondan, sin que esto implique la cesión de derechos de autor, salvo los necesarios para su implementación dentro del proyecto.

Declaro que el documento fue elaborado conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que su contenido es auténtico, verificable y bajo mi responsabilidad profesional.

Dado en **Riohacha**, a los **veinticinco (25) días del mes de julio de 2025**.

Atentamente,

Yulis Hoyos Pérez cc. 1.118.831.350

YULIS HOYOS PÉREZ

C.C. No. 1.118.831.350

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo



RESOLUCIÓN No. 243
(08 de Mayo de 2017)

"Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo" a persona natural

El Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones legales y en general de las que le confiere la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, La Resolución No 461 de 21 de Febrero de 2017 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, La Resolución No 000573 del 03 de Marzo de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 1º de la Resolución No. 4502 de 2012, se resolvió delegar en las direcciones seccionales o locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios en seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos en dichas Resoluciones

Que el ciudadano, **YULIS STEFANY HOYOS PEREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.831.350 Expedida en Riohacha - La Guajira, ha solicitado licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a su nivel y título de formación en salud ocupacional según Acta de grado **5** y Registro No. **C80849** Folio No. **736** Libro No. **16** de fecha 18/06/2016, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 6º de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 ya mencionada, las licencias tendrán vigencias de 10 años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos señalados en la normatividad vigente al momento de expedir o renovar la licencia.

Que la Administración temporal del Sector Salud del Departamento de la Guajira de acuerdo a las disposiciones legales remitió los documentos allegados por el Ciudadano, **YULIS STEFANY HOYOS PEREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.118.831.350 Expedida en Riohacha - La Guajira, para su estudio por parte de la Oficina de Jurídica y la Oficina de Desarrollo Institucional.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta institución, se ha considerado procedente otorgar la respectiva licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo al ciudadano, **YULIS STEFANY HOYOS PEREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.118.831.350 Expedida en Riohacha - La Guajira, de acuerdo con su nivel y título de formación, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, está en capacidad de brindar los servicios dentro del siguiente campo de acción: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO. La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira y en su defecto el de Apelación en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el Art. 12º de la Resolución 4502 de 2012.

ARTICULO QUINTO La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la Ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica haciendo uso indebido de la Licencia para la Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva licencia

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha a los Ocho días del mes de Mayo de 2017.


LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA
Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira.

Proyecto: Ricardo José Díaz Lindao- Director Técnico Desarrollo Institucional
Revisión: Jairoleidy M. Ramirez G- Asesor Jurídico Administración Temporal Sector Salud de La Guajira.